

KS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 30 de junio de 2023

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sauvage
Fecha:	04/07/2023
Hora:	10:19 am

Nota No. 14.1204-0085-2023

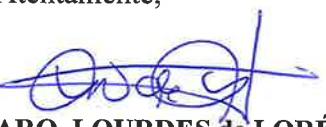
Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0173-2606-2023, adjuntando informe de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

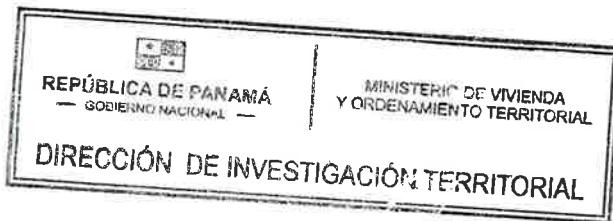
1. “**REHABILITACIÓN CALLE DE LA GLORIA, COMUNIDAD SILVINA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, Expediente DEIA-II-F-075-2023.

Atentamente,

  
**ARQ. LOURDES de LORÉ**  
Directora de Investigación Territorial

Adjunto: lo indicado

LdeL/zdeh



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado "**REHABILITACIÓN CALLE LA GLORIA, COMUNIDAD SILVINA, DISTRITO DE CHANGINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**". Expediente DEIA-II-F-075-2023 solicitado conforme a nota DEEIA-DEIA-0173-2606.2023.

La primera información aclaratoria contiene siete (7) puntos con sus respectivas preguntas. En cuanto a nuestra competencia nos referiremos al punto No. 5, en relación a las otras y sus respuestas no tenemos comentarios al respecto.

5. En el punto 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo, pág. 43 del EsIA, se menciona lo siguiente "El proyecto es de infraestructura vial, por ende, es de dominio público del Estado, por lo tanto, no habrá cambio de uso de suelo y la realización del proyecto está en concordancia con el uso de suelo". Sin embargo, no se presenta certificación de la servidumbre vial; además el MIVIOT a través de su nota N° 14.1204-043-2023, indica que "... contar con la presentación de la Certificación de la Servidumbre Vial que otorga la Dirección de Ordenamiento Territorial del Miviot." Por lo que solicita:

- a. Presentar certificación de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Vivienda y ordenamiento Territorial  
R//. En sección de anexos se presenta Nota: 14-1800-OT-189-2023 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, relativa a la certificación de servidumbre vial del proyecto.

Cumple con lo requerido. En los anexos se adjunta la Nota No. 14-1800-OT-189-2023 del 8 de junio de 2023, emitida por el Miviot, Regional de Chiriquí.

*Aurora H. Sánchez U.*  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
28 de junio de 2023.



IDONEIDAD: 903-82-M08 \*

*Lourdes de Loré*  
Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

